



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° 1037/24

SALTA,

16 AGO 2024

Expte. N° 4208/09, 67/2024-FH-UNSa

**VISTO:**

La Resolución H. 0825/24 mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades promociona de manera transitoria a la Prof. María Carla Pamela Moreno, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva para la asignatura "Psicología del Desarrollo II" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado de esta Facultad certifica la real toma de posesión.

QUE la presente toma de posesión cuenta con la intervención correspondiente por parte de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

QUE asimismo mediante Nota N°0603/24 la Prof. Moreno presenta solicitud de Licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva en la misma asignatura.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PONER EN FUNCIONES**, a partir del 19 de agosto de 2024, a la Prof. María Carla Pamela Moreno, Legajo N°5230, en el cargo Promocionado de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, con incremento temporario a semiexclusiva, para la asignatura "Psicología del Desarrollo II" de la Escuela de Ciencias de la Educación, en un todo acuerdo a la Resolución H.0825/24.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR Licencia sin goce de haberes** a la Prof. María Carla Pamela Moreno en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Psicología del Desarrollo II" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 19 de agosto de 2024 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1246/15 - Artículo 49° Título II inc. a) "Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía".

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/llq

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa